

REPUBLICA DOMINICANA
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL
(CNSS)

ACTA N° 65 DE LA SESION ORDINARIA DEL CONSEJO
CORRESPONDIENTE AL 06 DE MARZO DE 2003

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las cinco de la tarde (05:00 p.m.) del **JUEVES 06 DE MARZO DEL AÑO 2003** (DOS MIL TRES), previa convocatoria, se reunió en sesión ordinaria el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) en el Salón de la Concertación, ubicado en la Secretaría de Estado de Trabajo con la asistencia de los siguientes miembros: **DR. MILTON RAY GUEVARA**, Secretario de Estado de Trabajo y Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Social; **DR. ZOILO F. NUÑEZ SALCEDO**, Sub Secretario de Estado de Trabajo y Suplente del Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Social; **DR. EUSEBIO GARRIDO**, Suplente Representante de la SESPAS; **DR. ABELARDO MUESES**, Suplente Representantes del IDSS; **LICDA. GLADYS SANTANA**, Suplente Representante del Banco Central; **LIC. PEDRO LUIS ALCANTARA**, Suplente Representante del INAVI; **DR. JORGE CHAHIN HERRERA Y DRA. ACACIA MERCEDES**, Titular y Suplente Representante de la Asociación Médica Dominicana (AMD); **DR. ADOLFO RODRIGUEZ Y LICDA. FLORENCIA MENDEZ**, Titular y Suplente Representantes de los Profesionales y Técnicos de la Salud; **DR. FABIO HERRERA ROA Y LICDA YANDRA PORTELA**, Titular y Suplente Representantes del Sector Empleador; **SR. RAFAEL ABREU, LICDA. DAYSI MONTERO Y SR. BERNABEL MATOS**, Titulares Representantes de los Trabajadores; **LICDA. SILVANA SUERO Y SR. RAMON ANTONIO PEREZ BALBUENA**, Suplentes Representantes de los Trabajadores; **SRA. RAFAELA FIGUERO Y LIC. NICASIO DE LA ROSA**, Titular y Suplente Representantes de los Gremios de Enfermería; **ING. FRANCISCO HERNÁNDEZ Y DRA. ROSA MONTERO**, Titular y Suplente Representantes de los Profesionales y Técnicos; **SRA. MARY PEREZ DE MARRANIZINI**, Titular Representante de los Discapacitados, Indigentes y Desempleados; **ING. MANUEL ROA**, Titular Representante de los Trabajadores de Microempresas, y el **LIC. ARISMENDI DIAZ SANTANA**, Gerente General del CNSS.

Presentaron debidas excusas las señoras **LICDA. ENGRACIA FRANJUL DE ABATE Y LICDA. LIGIA BONETTI**, Suplentes Representantes del Sector Empleador.

Estuvieron presentes en calidad de invitados los señores: Dr. Bernardo Defillo, Superintendente de Salud y Riesgos Laborales; Lic. Martín Bretón Sánchez, Subsecretario de Estado de Trabajo y Presidente del Comité de Honorarios Profesionales; Lic. Carlos Hernández Contreras, Asesor Legal del CNSS.

Comprobado el quórum reglamentario el **PRESIDENTE DEL CONSEJO**, Dr. Milton Ray Guevara, declaró abierta la sesión, con la presentación de la siguiente agenda.

1. Aprobación del Acta # 63 y 64
2. Informe de actividades de la Gerencia General
3. Cronograma de inicio del Seguro Familiar de Salud
4. Reglamento de Riesgos Laborales
5. Solicitud del Comité de Honorarios Profesionales
6. Presentación Estados Financieros del CNSS al 31 de Diciembre del 2002
7. Cartas y comunicaciones
8. Turno Libre.

Punto No. 1: Aprobación del Acta # 63 y 64

El Presidente del Consejo sometió a la ponderación de los Consejeros/as el borrador del Acta # 63, la cual fue aprobada:

Resolución No. 65-01: Se aprueba el acta # 63, correspondiente a la sesión del 20 de Febrero del 2003.

Así mismo sometió a la consideración de los Consejeros/as el borrador del acta # 64 la cual fue aprobada con las observaciones propuestas:

Resolución No. 65-02: Se aprueba el acta # 64, correspondiente a la sesión del 25 de Febrero del 2003.

[Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.]

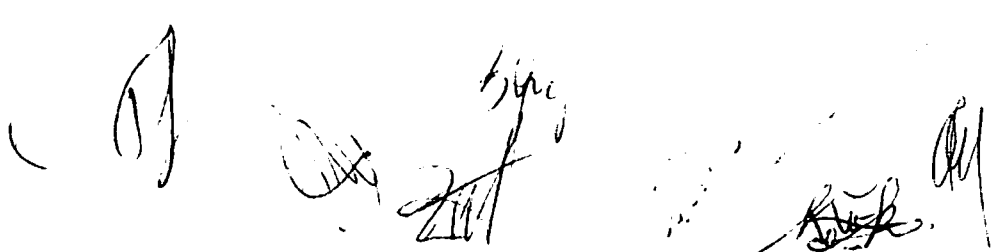
Punto No. 2: Informe de actividades de la Gerencia General

El Presidente del Consejo concedió la palabra al Gerente General.

El Lic. Arismendi Díaz Santana aprovechó este tema para informar de dos puntos importantes. En primer lugar, se refirió a una reunión muy importante que se realizó para resolver el tema de la Región IV de salud con relación en cumplimiento al mandato del CNSS, con respecto al pago al SENASA. Agregó que el informe de esta reunión se encuentra anexo, que la misma contó con la participación de la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL), la Tesorería de la Seguridad Social, del Seguro Nacional de Salud (SENASA) y de la Gerencia General en la cabeza de sus incumbentes, más los técnicos calificados de cada una de las instituciones, llegándose a dos acuerdos básicos, que figuran como anexo, el primero consiste en la forma para reconocer quienes están afiliados al SENASA en la Región IV y se estableció como base para el primer mes todas aquellas personas pobres de las provincias Barahona y Bahoruco mayores de 18 años que tienen cédula y este número ha sido constatado contra el padrón de la Junta Central Electoral, el segundo acuerdo al respecto es que la SISALRIL ha identificado unos 17,000 dependientes y en una segunda fase se hará una evaluación para ver cuáles de éstos son dependientes de los afiliados validados; en adición a ese aspecto se acordó que esa sería la metodología que se utilizaría mes tras mes para sanear definitivamente la afiliación en la Región IV, y finalmente sobre ese primer gran acuerdo se designó una Comisión Técnica que pondrá en práctica ese procedimiento para depurar en base a las informaciones de la SISALRIL, el SENASA y la TSS cuáles serían las personas que realmente califican en esta primera etapa, los informes figuran como anexos.

Finalmente, informó que se llegó a una fórmula consensuada que permite que el SENASA comience a recibir recursos de acuerdo a lo que plantea la Ley, que inicie la carnetización de la población identificada, que esa población reciba servicios bajo la lógica de la Seguridad Social y que se inicie un proceso continuo con los nuevos recursos que va a recibir el SENASA para seguir depurando y actualizando, sobre ese tema señaló que las partes han convenido en realizar otra reunión para definir la forma y las partidas como serán asignados dichos recursos por parte del SENASA en el marco de las disposiciones y prioridades que establece la Ley.

El Presidente del Consejo abrió los debates con relación a este tema.



La Licda. Yandra Portela agradeció y felicitó al Gerente General por el reporte del estatus de las actividades prioritarias, que figura como anexo, y sugirió que se resolute que esto debe ser recibido mensualmente por el Consejo, ya que es importante dar seguimiento al proceso de avance de las actividades establecidas como prioritarias.

El Sr. Rafael Abreu felicitó a los funcionarios por el esfuerzo realizado, ya que se está visualizando algo concreto en la Región IV, y esto motivará a todos los habitantes.

La Licda. Daysi Montero expresó que le preocupa el tema de los haitianos, en vista de que en la Región IV hay una gran población haitiana, y es necesario determinar cuáles medidas se van a tomar en ese sentido.

La Sra. Rafaela Figuereo señaló con relación al tema de la migración haitiana que esta se compara con el caso de los Dominicanos en Puerto Rico y expresó que es una situación que debe ser tratada entre Estados, que a estos ciudadanos se le deben prestar los servicios de emergencia, como establece la ley, en vista del alto costo que representa para el Estado Dominicano las atenciones a estos y otros inmigrantes indocumentados.

La Licda. Daysi Montero consideró que no se puede hacer una comparación de estos dos casos, ya que en lo relativo a los haitianos estos son nuestros vecinos mas cercanos que fácilmente pueden acceder al país, y no podemos negarle un servicio en salud.

El Presidente del Consejo sometió a votación la moción de la Licda. Yandra Portela sobre el seguimiento de las actividades prioritarias, la cual fue aprobada:

Resolución No. 65-03: La Gerencia General incorporará en su informe mensual al Consejo Nacional de Seguridad Social el seguimiento de las actividades prioritarias establecidas por el Consejo como indicadores para el inicio de los servicios del Régimen Contributivo del Sistema Dominicano de Seguridad Social, aprobadas mediante las resoluciones Nos. 62-03, 62-04 y 62-06 del 13 de febrero del 2003.

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large signature that appears to be 'Rafael' and other illegible marks.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature that appears to be 'Yandra Portela' and other illegible marks.

El Lic. Arismendi Díaz Santana se refirió a la preocupación de la Licda. Montero y la calificó de válida y oportuna. Consideró que ha llegado el momento de hacer las consultas de lugar y colocar este tema en agenda, previa distribución de una propuesta que sirva de base para la discusión, a fin de poder abordarlo de una manera frontal, profunda y con propuestas de soluciones.

El Sr. Ramón Pérez Balbuena consideró que realmente hay que buscarle una salida a esta situación, ya que estos inmigrantes tienen derecho a una atención en salud, pero no es menos cierto que existe una situación legal que debe ser analizada. Agregó que estuvo leyendo una propuesta un tanto informal realizada por el Tesorero de la Seguridad Social, que sería interesante que se hiciera un ejercicio en base a la misma.

El Presidente del Consejo manifestó que éste tema debe ser colocado en agenda, que se debe tener en cuenta las realidades legales, económicas y presupuestarias en ese sentido, y que se debe igualmente tomar en consideración que hay otras nacionalidades que también están en la República Dominicana. En síntesis propuso que este tema sea fijado para una próxima reunión a fin de que sea completamente sustanciado por todos los sectores que tengan algo que aportar en ese sentido.

La Dra. Acacia Mercedes consideró que para tratar éste tema se necesitan las estadísticas a fin de poder discutir con base.

El Dr. Fabio Herrera coincidió con lo expresado por la Dra. Mercedes, y solicitó que la reunión se fije para un plazo más largo, a fin de que la Gerencia General prepare un documento para analizarlo, y se realice un estudio a profundidad.

La Licda. Yandra Portela igualmente consideró que debe haber un documento de impacto financiero y se debe analizar la parte jurídica a fin de que la discusión esté lo suficientemente sustanciada.

El Presidente de Consejo instó a la Gerencia General a que éste tema sea colocado en agenda dentro de cuatros semanas, y que se suministre la documentación al respecto.

A continuación el Lic. Arismendi Díaz Santana dio lectura al informe de las principales actividades realizadas durante el mes de febrero del 2003, el cual se encuentra anexo a la presente acta.

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including names like 'Arismendi', 'Montero', 'Pérez Balbuena', 'Mercedes', 'Herrera', 'Portela', and 'Presidente']

Punto No. 3: Cronograma de inicio del Seguro Familiar de Salud

El Presidente en Funciones del Consejo Dr. Zoilo Núñez Salcedo, indicó que en la pasada sesión del IDSS había solicitado el aplazamiento de este punto, y cedió la palabra al Dr. Mueses en ese sentido.

El Dr. Abelardo Mueses manifestó que el IDSS se responsabiliza de asumir la carnetización de sus afiliados conforme a lo establecido en el cronograma, y que se puede someter a votación dicho cronograma por parte del IDSS.

El Dr. Zoilo Núñez Salcedo sometió a la ponderación este punto.

El Sr. Ramón Pérez Balbuena expresó que en la pasada sesión el sector empleador había propuesto que esta ruta crítica sea aprobada hasta el punto 12, y en ese sentido, consideró que se debe ver un poco el significado de que se inician los servicios en junio, según lo establecido en el punto 13 del cronograma.

La Licda. Yandra Portela manifestó que la preocupación del sector empleador de que se ponga una fecha de inicio, es porque los servicios deben iniciar cuando estén dadas las condiciones que garanticen el inicio adecuado. Solicitó a nombre del sector empleador un receso.

El Presidente en Funciones del Consejo concedió un receso a petición del sector empleador.

Finalizado el receso decretado el Presidente en Funciones del Consejo cedió la palabra a la Licda. Portela.

La Licda. Yandra Portela preguntó al Superintendente de Salud y Riesgos Laborales si la Tesorería de la Seguridad Social estuvo de acuerdo en la elaboración de este cronograma.

El Dr. Bernardo Defilló señaló que éste cronograma fue realizado sobre la base de una propuesta que presentó la SISALRIL el 03 de enero del presente año y que se fue modificando de acuerdo a las resoluciones emitidas que inciden en el inicio de las actividades, que la Tesorería había apoyado esta propuesta, aunque luego el Tesorero mandó una comunicación desconociendo la misma, no obstante su delegado la había aprobado. Señaló que en todo el proceso han estado involucrado UNIPAGO, la TSS y las dos grandes corporaciones de Administradoras de Riesgos de Salud, y se remitió una correspondencia conjunta

pidiendo la aprobación de la versión final de éste cronograma el cual está lo más consensuado hasta donde es posible hacerlo. Finalmente indicó que se debe tomar una decisión ya que estamos en un punto crítico.

El Dr. Zoilo Núñez Salcedo consideró que es importante fijar una fecha, ya que de lo contrario se crea una situación de inseguridad; agregó que el Consejo siempre tendrá la potestad, por alguna causa atendible, de extender dicha fecha.

La Licda. Yandra Portela expresó que la posición del sector empleador es que no se ponga fecha de inicio de los servicios, y que en caso de ponerla, que se establezca una condicionante, que se iniciará siempre y cuando las condiciones estén dadas.

El Dr. Bernardo Defilló resaltó que es importante tener en cuenta que se está hablando de las ARS para el régimen contributivo, que no son empresas que van a comenzar a trabajar, sino que han estado trabajando durante los últimos 35 años en sentido general, y por consiguiente si no se aprueba un cronograma van a seguir trabajando igual, sin ninguna regulación, ya que la novedad que introduce la Ley de Seguridad Social es la supervisión y regulación de este sector de las ARS.

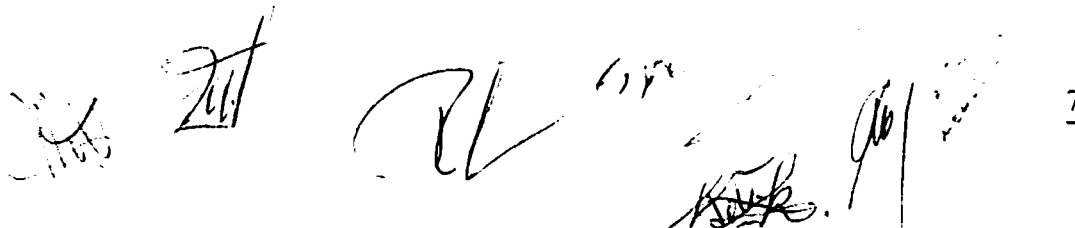
La Licda. Daysi Montero manifestó que es importante establecer una fecha, ya que esto obliga a que se sigan los trabajos, y los informes y productos lleguen a tiempo.

El Dr. Zoilo Núñez Salcedo propuso que se apruebe el cronograma con la siguiente nota: "El CNSS podrá revisar la fecha prevista para el inicio del Seguro Familiar de Salud tomando en cuenta razones atendibles o causas de fuerza mayor"

La Sra. Rafaela Figuereo preguntó si comenzarán a funcionar los dos sistemas juntos.

El Lic. Arismendi Díaz Santana señaló que esta es una pregunta muy importante, que se debe establecer un mecanismo para poder cobrar, ya que de manera transitoria en un momento determinado el empleador deberá pagar el aporte a las pensiones directamente a la Tesorería de la Seguridad Social y continuar por uno o dos meses enviando la cotización al IDSS correspondiente al seguro de salud.

El Presidente en Funciones del Consejo sometió a votación el cronograma de inicio del Seguro Familiar de Salud:

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left, a signature in the center, and several smaller signatures on the right. A small number '7' is written at the bottom right corner.

Resolución No. 65-04: Se aprueba el cronograma del Seguro Familiar de Salud, según la propuesta de la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL), el cual establece el inicio de los servicios el primero de Junio del 2003. El CNSS podrá revisar la fecha prevista para el inicio de los servicios del Seguro Familiar de Salud tomando en cuenta razones atendibles o causas de fuerza mayor.

El Lic. Arismendi Díaz Santana se refirió a la pregunta de la Sra. Figueroa, y señaló que hasta ahora se ha aprobado, siempre sujeto a que el CNSS lo reconfirme, el primero de mayo para el inicio de la parte de pensiones y el primero de junio para la parte de salud, eso quiere decir que va a ver un mes donde deberá establecerse un mecanismo transitorio de facturación y pago, porque en este momento el IDSS cobra las dos cotizaciones pero el primero de mayo dejará de cobrar pensiones, pero seguirá cobrando la parte de salud hasta el siguiente mes, de acuerdo a la programación. En ese sentido, solicitó que se comisione a la Gerencia General a trabajar conjuntamente con la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales, la Tesorería de la Seguridad Social y el Instituto Dominicano de Seguros Sociales para proponer un mecanismo transitorio al respecto para luego explicárselo al sector empleador y a la población en general.

El Presidente en Funciones del Consejo estuvo de acuerdo con la propuesta del Gerente General y sometió a votación que la misma se integre en Comisión con la SISALRIL, la TSS y el IDSS a fin de presentar en el Consejo una propuesta con relación al inicio del sistema Previsional y de Salud y el cobro por parte del IDSS:

Resolución No. 65-05: Se comisiona a la Gerencia General a fin de que conjuntamente con la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL), la Tesorería de la Seguridad Social y el Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS), presente una propuesta al Consejo con relación al procedimiento de cotización al sistema previsional a través de la Tesorería de la Seguridad Social y la modalidad de pago transitoria al IDSS en el mes de mayo mientras se inicie el Seguro Familiar de Salud.

La Sra. Mery Pérez de Marranzini manifestó que debe ausentarse de la sesión, y solicitó que el punto no. 4, sobre el Comité Nacional de Honorarios Profesionales, se agregue en el Art. 2 de dicho reglamento a los Licenciados en terapia física, ocupacional y mental, de lo cual se tomó nota.

Punto No. 4: Reglamento de Riesgos Laborales

El Presidente en Funciones del Consejo concedió la palabra al representante del IDSS.

El Dr. Abelardo Mueses indicó que se ha distribuido el proyecto de reglamento, el cual ha sido aprobado en el seno de la Comisión. Agregó que el IDSS tiene interés en que ese reglamento sea aprobado hoy, y que lo único que está pendiente es la norma complementaria sobre la parte del área de la construcción.

El Dr. Zoilo Núñez Salcedo indicó que este reglamento fue presentado en el Consejo Directivo del IDSS, y se dejó en manos del Director que lo someta para fines de aprobación al CNSS.

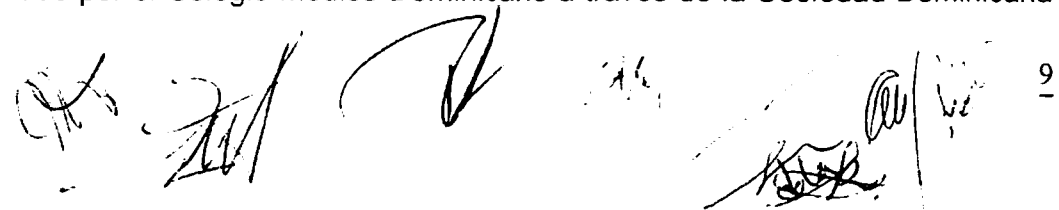
La Licda. Daysi Montero expresó que la Comisión terminó su trabajo y que solo está pendiente la norma complementaria sobre la construcción.

La Dra. Rosa Montero integrante de la Comisión señaló que dicho reglamento fue lo suficientemente debatido y consensuado.

El Dr. Fabio Herrera Roa llamó la atención al hecho de que a éste documento todavía le hace falta una corrección de estilo, y propuso a nombre del sector empleador que se incluya con relación a los números de sueldos con el que se pagará el seguro de riesgos laborales, que esto sea una decisión del CNSS ya que esto puede variar con el tiempo.

La Licda. Yandra Portela manifestó que la posición del sector empleador es que hay mucha preocupación por el impacto económico de la Seguridad Social, sobre todo en el caso de riesgos laborales, donde se establece el tope de diez salarios cotizables, en ese sentido manifestó que el sector empleador entiende que debe haber una gradualidad que viene dada por la Ley, ya que la misma dice "hasta 10 salarios cotizables" y no que deben ser 10, aunque se haya aceptado 10 en el caso de salud y de pensiones, no obstante, es justo para el sector empleador entrar en un proceso de gradualidad en el tope de la cotización para el caso de riesgos laborales.

El Dr. Jorge Chahín Herrera expresó que la AMD sometió una serie de observaciones las cuales no fueron incorporadas al documento, y se basan en que donde aparezca la necesidad de una certificación médica, no cualquiera esté reconocido para expedir dicha certificación, y sugiere que cada vez que se mencione una Comisión y que se deba contratar un especialista que sea autorizado por el Colegio Médico Dominicano a través de la Sociedad Dominicana

 9

de Medicina Ocupacional, ya que si esto no se toma en cuenta, puede causar daño en un momento al trabajador, al empleador y a la propia Administradora de Riesgos Laborales. Finalmente con relación al subsidio diario semanal por incapacidad temporal, que según el reglamento será equivalente al 75% del salario medio cuando es una discapacidad normal, pero solo el 50% si esta hospitalizado, considera que la discapacidad con hospitalización es más grave que la ambulatoria por lo que el subsidio debe ser igual o mayor en este caso.

El Sr. Ramón Pérez Balbuena consideró que los planteamientos de la Licda. Portela y del Dr. Chahín son cuestiones de fondo que ameritan un debate más amplio al respecto.

La Licda. Daysi Montero manifestó que algunos integrantes de la Comisión no van a las reuniones, no obstante haberseles convocado, solicitó como parte de la Comisión que se haga una nueva reunión con la asistencia de todos los integrantes, a fin de que se obtenga una versión ya revisada del documento.

El Dr. Bernardo Defilló expresó que la SISALRIL está de acuerdo con la posición de este punto.

La Licda. Florencia Méndez apoyó los planteamientos del Dr. Chahín y la posición de este punto.

La Licda. Silvana Suero consideró se debió tomar en cuenta las observaciones realizadas por la AMD, ya que estos puntos son importantes para el sector laboral.

El Dr. Zoilo Núñez Salcedo, Presidente en Funciones, sometió a votación que se envíe de nuevo el documento a la Comisión para que se realicen las correcciones de fondo y de estilo que han sido planteadas, a plazo fijo para 14 días, lo cual fue aprobado.

El Dr. Fabio Herrera Roa solicitó que en la reunión de la Comisión participe el Asesor Legal Externo del CNSS.

El Sr. Ramón Pérez Balbuena solicitó que los planteamientos del Dr. Chahín y del sector empleador sean remitidos por escrito con la debida antelación.

Punto No. 5: Solicitud del Comité de Honorarios Profesionales

El Dr. Zoilo Núñez Salcedo cedió la palabra al Lic. Martín Bretón, Presidente del Comité Nacional de Honorarios Profesionales.

El Lic. Martín Bretón indicó que en cumplimiento del mandato del CNSS se elaboró el contenido de lo que sería el objeto del Comité, a fin de someterlo a la consideración del Consejo. Añadió que consideró oportuno presentar la nueva versión del reglamento del Comité a raíz de las resoluciones adoptadas en la pasada sesión del CNSS, y procedió a dar lectura a los cambios introducidos previamente aprobados.

El Dr. Fabio Herrera recordó agregar lo solicitado por la Sra. Mary Pérez de Marranzini, en el Art. 2 de dicho reglamento sobre los licenciados en terapia física, ocupacional y mental, lo cual fue introducido.

El Lic. Bretón dio lectura a la parte pendiente relativa al objeto del Comité: "Párrafo: El CNHP fijará las tarifas mínimas de los honorarios de profesionales y técnicos del sector salud, que servirán de base para las tarifas a pagar por las ARS y el SNS a los Proveedores de Servicios de Salud (PSS). Por tanto, están excluidos del campo del objeto del CNHP los servicios ofrecidos por los profesionales y técnicos de la salud a los PSS mediante contratos de trabajo.

Párrafo: En principio, el CNHP regulará las tarifas mínimas a pagar por las ARS. El CNSS mediante resolución ampliará el ámbito de funcionamiento del CNHP a los pagos realizados por el SNS."

Expresó que con el primer párrafo queda claramente establecido que cuando hay contrato de trabajo lo que rige es el Comité Nacional de Salario, pero cuando no hay tal contrato y se prestan servicios directamente, esto cae dentro del ámbito del Comité.

El Dr. Bernardo Defilló preguntó si con este reglamento no se modifica la Ley en los artículos relativos a las funciones de la SISALRIL.

El Lic. Bretón aclaró que el ámbito del Comité son las tarifas que deben pagar las ARS a las PSS por honorarios de los profesionales y técnicos, y no el aspecto de la regulación de otras condiciones del contrato, lo cual compete a la SISALRIL.

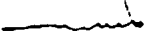
Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large 'A' and various illegible signatures.

El Lic. Arismendi Díaz Santana expresó que la idea original del artículo que crea el Comité Nacional de Honorarios Profesionales es garantizar a los médicos y otros profesionales de la salud que bajo ninguna circunstancias una ARS o una PSS podrían imponer tarifas u honorarios por debajo de lo mínimo necesario para garantizar el ejercicio adecuado de la profesión y de calidad, añadió que la diferencia radica entre quienes reciben un salario, que caerían dentro de la esfera del Comité Nacional de Salario y quienes trabajan por honorarios, y recomendó que esta diferencia y área de competencia debe consignarse en el reglamento con una redacción bien clara.

El Presidente en Funciones del Consejo consideró que este tema debe ser analizado más detenidamente a raíz de los planteamientos del Dr. Defilló y del Gerente General, y dejó este punto sobre la mesa para la próxima sesión. 4

Los Puntos No. 6: Presentación Estados Financieros del CNSS al 31 de Diciembre del 2002 y Punto No. 7: Cartas y comunicaciones fueron pospuestos para la próxima sesión dado la avanzado de la hora.

No habiendo otro punto que tratar a las 7:20 P.M., el Dr. Zoilo Núñez Salcedo, Presidente en Funciones del Consejo, dió por cerrada la sesión y ordenó levantar la presente acta para ser conocida en la próxima sesión. 5

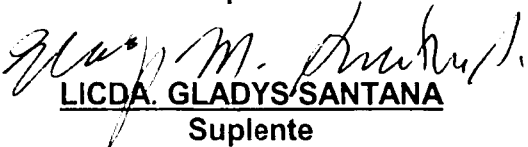

DR. MILTON RAY GUEVARA
Secretario de Estado de Trabajo
Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Social

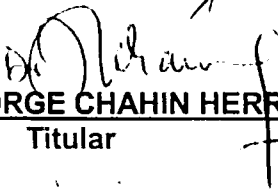

DR. ZOILO F. NÚÑEZ SALCEDO
Suplente


DR. EUSEBIO GARRIDO
Suplente


DR. ABELARDO MUESES
Suplente


LIC. PEDRO LUIS ALCANTARA
Suplente


LICDA. GLADYS SANTANA
Suplente


DR. JORGE CHAHIN HERRERA
Titular


DRA. ACACIA MERCEDES
Suplente


DR. ADOLFO RODRÍGUEZ
Titular


LIC. FLORENCIA MÉNDEZ
Suplente


DR. FABIO HERRERA ROA
Titular


LICDA. YANDRA PORTELA
Suplente


SR. RAFAEL ABREU
Titular


LICDA. SILVANA SUERO
Suplente

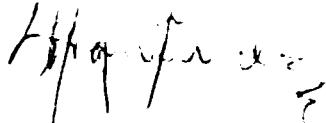

LICDA. DAYSI MONTERO
Titular

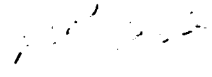

SR. RAMON PEREZ BALBUENA
Suplente


SR. BERNABEL MATOS
Titular

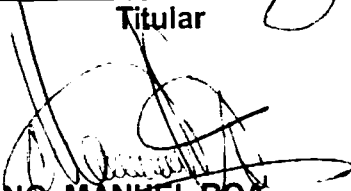

SRA. RAFAELA FIGUERO
Titular


LIC. NICASIO DE LA ROSA
Suplente


ING. FRANCISCO HERNÁNDEZ
Titular


DRA. ROSA MONTERO
Suplente


SRA. MARY PEREZ DE MARRANZINI
Titular


ING. MANUEL ROA
Titular

Informe Reunión para definir las Normas y Procedimientos para la Entrega de Recursos Financieros al Seguro Nacional de Salud (SENASA) por afiliados de la Región IV

Gerencia General

En cumplimiento de un mandato del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), del jueves 25 de Febrero del año en curso, la Gerencia General en fecha 05 de marzo del presente año realizó una reunión de trabajo en la que participaron el Ing. Henry Sahdalá, Tesorero de la Seguridad Social, el Dr. Bernardo Defilló, Superintendente de Salud y Riesgos Laborales, la Dra. Alma Bobadilla, Directora Ejecutiva del Seguro Nacional de Salud (SENASA), el Lic. Arismendi Díaz Santana, Gerente General del CNSS, y técnicos de cada una de las instituciones citadas, con el propósito de definir las normas y procedimientos para la afiliación, facturación, verificación y entrega de los recursos al SENASA, relativos a los afiliados de la Región IV correspondientes a las provincias de Barahona y Bahoruco, de conformidad con las disposiciones de la Ley 87-01.

Durante la reunión se identificaron las limitaciones que han dificultado la aplicación de los procedimientos dispuestos por el CNSS para la entrega de los citados recursos, señalando como mayor obstáculo, el proceso de validación de los afiliados de la cartera del SENASA, así como la necesidad de definir una metodología para la conciliación de la cartera y para la entrega de los recursos.

Luego de un análisis de los diferentes casos, donde cada una de las partes expuso sus opiniones al respecto, se llegaron a acuerdos de consenso, los cuales están reflejados en el documento acuerdo que anexamos, firmado por cada uno de los incumbentes de las instituciones involucradas. Ver anexo 1.

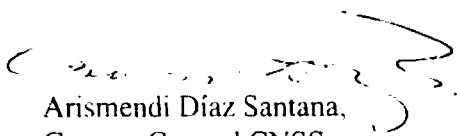
En adición los técnicos de las instancias involucradas elaboraron un informe (anexo 2), en el cual se refleja el proceso de avance en el cumplimiento de los puntos del acuerdo, informando la metodología utilizada en la creación de un listado único de los afiliados al Régimen Subsidiado de las provincias Barahona y Bahoruco y la validación de los beneficiarios mayores de 18 años cedulados conforme al Punto No. 1 del acuerdo y, además, identificando los pasos y el mecanismo para la validación de la población restante y la entrega de los recursos correspondientes a la población validada.

Como parte de los resultados consensuados, el equipo técnico validó a 47,551 personas mayores de 18 años residentes en las provincias de Barahona y Bahoruco, con cédulas debidamente conciliadas contra el padrón de cedulados de la Junta Central Electoral, a los cuales ya se les asignó el número de seguridad social.

Con relación a los Puntos No. 3 y 4 del acuerdo, los técnicos de las instancias involucradas se reunieron con técnicos de UNIPAGO, S.A., quienes hicieron una presentación sobre el procedimiento de remisión de los listados para fines de validación interna de las carteras de afiliados de las ARS e indicaron los pasos que debe seguir SENASA para completar el proceso.

Con este acuerdo a nivel gerencial (anexo 1) y con la definición de los procedimientos por parte del nivel técnico de las instituciones involucradas (anexo 2), queda definitivamente resuelto este impasse, por lo que en lo adelante el SENASA podrá recibir recursos regulares, lo que coadyuvará al avance continuo y coordinado de los trabajos, lo que permitirá que en unos días podamos presentar a la opinión pública los resultados obtenidos.

En adición, las partes han convenido realizar otra reunión para definir la forma y las partidas en que serán asignados dichos recursos por parte del Seguro Nacional de Salud (SENASA), en el marco de las disposiciones y prioridades que establece la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social.




Arismendi Díaz Santana,
Gerente General CNSS.

06/03/03.

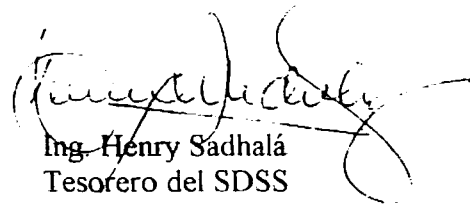
**ACUERDO PARA LA ENTREGA DE RECURSOS FINANCIEROS AL SENASA,
SOBRE LA BASE DE LOS AFILIADOS DE LA REGION IV**

- 1) Reconocer las personas ceduladas mayores de 18 años de edad, pertenecientes a las provincias Bahoruco y Barahona, las cuales serán validadas por la TSS como afiliados y facturados por SENASA, para el pago a partir del mes de noviembre del año 2002
- 2) Agregar a los citados afiliados los dependientes correspondientes que cumplan con los requisitos establecidos por la Ley y los reglamentos, los cuales serán facturadas como correspondientes a los meses de noviembre del 2002, diciembre del 2002, y enero del 2003 y febrero de 2003
- 3) Que el SENASA envíe a la EPBD Unipago, S.A. su cartera de afiliados potenciales de las cuatro provincias de la Región IV, para fines de validación interna de dicha ARS
- 4) Que técnicos de las instituciones firmantes, conjuntamente con técnicos de UNIPAGO, S.A., se reúnan con el fin de analizar las bases de datos de las mismas y remitan sus recomendaciones para la construcción de un listado único de afiliados de las provincias de Barahona y Bahoruco.

Acordada por las partes abajo firmantes, en reunión celebrada el 05 de marzo de 2003.



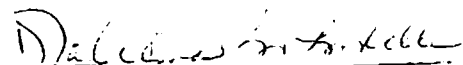
Lic. Arismendi Díaz Santana
Gerente General del CNSS



Ing. Henry Sadhalá
Tesorero del SDSS



Dr. Bernafdo Defilló Martínez
Superintendente de Salud y
Riesgos Laborales



Dra. Alma Bobadilla
Directora Ejecutiva del
SENASA

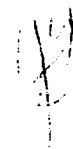
Informe Comisión Técnica Interinstitucional

Como resultado de la reunión planteada en el punto 4 del "Acuerdo para la entrega de Recursos Financieros al SENASA sobre la Base de los Afiliados de la Región IV", los técnicos abajo firmantes, tienen a bien rendir el presente informe-propuesta:

1. Se crea el listado único de afiliados al régimen subsidiado de las provincias de Barahona y Bahoruco con las personas registradas en la Base de Datos de la Región IV, que cuentan con cédula de identidad validada contra el maestro de cedulados de la JCE con corte al 31 de enero del 2003
2. Se excluyen de este listado único, las personas que cumplen con las siguientes características:
 - a. Que aparecen registrados como trabajadores en la BD de la Tesorería
 - b. Que aparecen como trabajadores fijos en las fichas familiares de la SESPAS
 - c. Que contaban con menos de 18 años el 1ro de noviembre del 2002
 - d. Que sus cédulas han sido canceladas por la JCE
 - e. Que están identificados como militares en el referido maestro de cedulados.
3. La TSS remitirá al SeNaSa el listado de las personas validadas según lo expuesto anteriormente con los números de seguridad social.
4. El SeNaSa remitirá a la TSS la factura correspondiente a noviembre del 2002 por el valor resultante de la multiplicación del per cápita por la cantidad de personas validadas menos el per cápita histórico de la región por las personas validadas. La TSS pagará al SeNaSa una vez reciba dicha factura.
5. El SeNaSa procederá a carnetizar la población identificada y validada como afiliada. Este proceso de carnetización será fiscalizado por la TSS y la SISALRIL de acuerdo a los procedimientos que ambas instituciones establezcan.
6. El SeNaSa identificará los demás integrantes del núcleo familiar (titulares y dependientes) de las personas identificadas en el "listado único de afiliados", y enviará dicha información a la TSS para completar la validación de los mismos.
7. El SeNaSa enviará la factura correspondiente a los meses de diciembre del 2002 a febrero del 2003, conforme a la nueva validación realizada por la TSS con el resto de las informaciones.

GAG

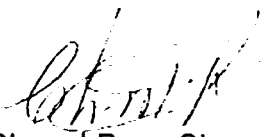




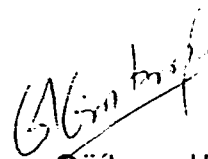


Como resultado de los procesos descritos en los puntos 1, 2 y 3, el listado único de afiliados al régimen subsidiado de las provincias de Barahona y Bahoruco presenta un total de 47,551 personas mayores de 18 años con cédulas validadas contra el maestro de cedulados de la JCE, a las cuales se les ha asignado su Número de Seguridad Social (NSS).

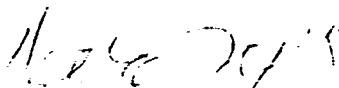
Firmado en cuatro (4) originales, uno para cada una de las instituciones representadas en Santo Domingo, Distrito Nacional, a los 6 días del mes de marzo de 2003.



Chanel Rosa Chupany
SeNaSa



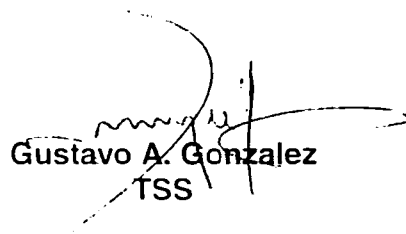
Gustavo Güilamo Hirujo
SISALRIL



Héctor Mota Portes
TSS



Juana González
Gerencia General



Gustavo A. Gonzalez
TSS